

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20613 ALMERÍA.

Edicto

El Juzgado de 1ª inst. nº 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento núm. 219/09, por auto de 21 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eureblank Construcciones, S.L., con C.I.F. B- 04439840, con domicilio en calle San Isidro Labrador 4, El Parador de la Asunción, término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberrán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Almería, 3 de junio de 2009.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A090045962-1